

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDQ/CH-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOLDADURA DE TUBERIA HDPE, SUMINISTRO Y SOLDADURA DE ACCESORIOS HDPE POR TERMOFUSION, INC. TRASLADO, ACONDICIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS A USARSE Y PRUEBA HIDRAULICA A TODO COSTO, PARA LA META (0058) ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE HUASHUANCCA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA, DE LA COMUNIDAD DE PUMALLACTA DEL DISTRITO DE QUIÑOTA ¿ CHUMBIVILCAS ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	10613559286	Fecha de envío :	17/10/2024
Nombre o Razón social :	CCASA QQUEHUE CINTHIA	Hora de envío :	20:30:08

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En donde se indica el proveedor del servicio de unión a tope por termofusion deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Las superficies de las herramientas de calentamiento deben estar a temperatura antes de comenzar, antes de que empiece¿ se observa que para realiza este control de la temperatura en las superficies del plato calefactor se realiza en campo con el equipo termómetro infrarrojo, con el cual se realiza las mediciones de temperatura en los cuatro puntos del plato calefactor o plancha calefactora de la máquina de termofusion y así determinar si las placas o plato calefactor emana la temperatura indicada en su tablero de control. Se sugiere poder considerar un equipo termómetro laser. Para garantizar la termofusion ya que bien si los platos calefactores son calibrados estos pueden variar de temperatura o dañarse en el transcurso del transporte o dentro del proyecto, la única forma de saber si están estables o no es solamente usando el equipo termómetro laser el cual debe contar con certificado de calibración por INACAL vigente. se solicita acoger la observación ya que, de lo contrario la Entidad se expone a contratar y realizar trabajos inadecuados que finalmente pongan en riesgo el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación en la ejecución contractual.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: 3 Página: 22

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de libertad de concurrencia y el de competencia

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), concordado con el artículo 29 del Reglamento; trasladada la observación al área usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: NO SE ACOGE, puesto que en las bases solicitamos equipos con mínimo de 2 años de antigüedad semiautomáticos por ello no necesitan termómetros para las pruebas de plato calefactor, ya que los equipos vienen con termómetro sensor interno, también el plato calefactor cuentan con sensor de temperatura incorporados.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDQ/CH-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOLDADURA DE TUBERIA HDPE, SUMINISTRO Y SOLDADURA DE ACCESORIOS HDPE POR TERMOFUSION, INC. TRASLADO, ACONDICIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS A USARSE Y PRUEBA HIDRAULICA A TODO COSTO, PARA LA META (0058) ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE HUASHUANCCA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA, DE LA COMUNIDAD DE PUMALLACTA DEL DISTRITO DE QUIÑOTA ¿ CHUMBIVILCAS ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	10613559286	Fecha de envío :	17/10/2024
Nombre o Razón social :	CCASA QQUEHUE CINTHIA	Hora de envío :	20:30:08

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En donde se indica, en ambos lados, el doble del cordón (labio) debe ser enrollado sobre la superficie y estar redondeado en forma uniforme y ser de tamaño consistente todo alrededor de la unión. Tanto como en los criterios de aceptación de los servicios ejecutados¿ Se observa que no se ha considerado el equipo vernier para realizar la toma de medidas del ancho y altura del cordón. Se sugiere que en la integración de bases se considere el equipo vernier calibrado. Todo esto para que se pueda realizar la toma de datos de forma adecuada y que sea debidamente bibliografiada para asegurar la veracidad de todas las uniones de fusión. se solicita acoger la observación ya que, de lo contrario la Entidad se expone a contratar y realizar trabajos inadecuados que finalmente pongan en riesgo el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación en la ejecución contractual.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.2      Literal: 3      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de libertad de concurrencia y el de competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), concordado con el artículo 29 del Reglamento; trasladada la observación al área usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: NO SE ACOGE, puesto de acuerdo a las bases se solicita que las uniones de fusión deberán ceñirse a las especificaciones técnicas solicitadas, ello implica que el proveedor cuenta con dichos equipos menores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDQ/CH-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOLDADURA DE TUBERIA HDPE, SUMINISTRO Y SOLDADURA DE ACCESORIOS HDPE POR TERMOFUSION, INC. TRASLADO, ACONDICIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS A USARSE Y PRUEBA HIDRAULICA A TODO COSTO, PARA LA META (0058) ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE HUASHUANCCA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA, DE LA COMUNIDAD DE PUMALLACTA DEL DISTRITO DE QUIÑOTA ¿ CHUMBIVILCAS ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	10613559286	Fecha de envío :	17/10/2024
Nombre o Razón social :	CCASA QQUEHUE CINTHIA	Hora de envío :	20:30:08

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

se solicita aclarar: la cantidad total de pegas o empalmes que deberá realizará el proveedor del servicio. Esto con la finalidad de que los postores puedan realizar sus ofertas de forma correcta.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 4      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), concordado con el artículo 29 del Reglamento; trasladada la consulta al área usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: SE ACLARA QUE LA CANTIDAD DE PEGAS O EMPALMES SE DETALLA EN EL ITEM 4 DE LA PAG. 24 EN FUNCION A LOS CUADROS DE EMPALME DE TUBERIA Y RELACION DE CODOS HDPE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDQ/CH-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOLDADURA DE TUBERIA HDPE, SUMINISTRO Y SOLDADURA DE ACCESORIOS HDPE POR TERMOFUSION, INC. TRASLADO, ACONDICIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS A USARSE Y PRUEBA HIDRAULICA A TODO COSTO, PARA LA META (0058) ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE HUASHUANCCA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA, DE LA COMUNIDAD DE PUMALLACTA DEL DISTRITO DE QUIÑOTA ¿ CHUMBIVILCAS ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	10613559286	Fecha de envío :	17/10/2024
Nombre o Razón social :	CCASA QQUEHUE CINTHIA	Hora de envío :	20:30:08

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

se solicita aclarar: la cantidad total de accesorios a suministrar por el proveedor del servicio del servicio. Esto con la finalidad de que los postores puedan realizar sus ofertas de forma correcta.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 4      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), concordado con el artículo 29 del Reglamento; trasladada la consulta al área usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: SE ACLARA QUE LA CANTIDAD DE ACCESORIOS SE DETALLA EN EL ITEM 4 DE LA PAG. 24 Y 25.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDQ/CH-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOLDADURA DE TUBERIA HDPE, SUMINISTRO Y SOLDADURA DE ACCESORIOS HDPE POR TERMOFUSION, INC. TRASLADO, ACONDICIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS A USARSE Y PRUEBA HIDRAULICA A TODO COSTO, PARA LA META (0058) ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE HUASHUANCCA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA, DE LA COMUNIDAD DE PUMALLACTA DEL DISTRITO DE QUIÑOTA ¿ CHUMBIVILCAS ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	10613559286	Fecha de envío :	17/10/2024
Nombre o Razón social :	CCASA QQUEHUE CINTHIA	Hora de envío :	20:30:08

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En donde indica, formatos para el control de calidad de los trabajos realizados como: control de juntas a tope de tubería HDPE por termofusion, prueba de dobladura para las probetas de tubería hdpe unidas a tope por termofusion,¿. Se observa que se solicita los ensayos de dobles, pero dentro del equipamiento estratégico no se ha considerado el equipo que se utiliza para los ensayos de dobles. Se sugiere incorporar en la integración de bases el equipo Probador de curvatura lateral guiada o el equipo tensiómetro Probador de tracción en campo con certificado de calibración por inacal, equipo necesario para poder realizar los ensayos de dobladura de probetas de termofusion y que se obtendrá los datos en psi para ser registrados en los formatos de control de calidad. se solicita acoger la observación ya que, de lo contrario la Entidad se expone a contratar y realizar trabajos inadecuados que finalmente pongan en riesgo el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación en la ejecución contractual.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 3.3      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de libertad de concurrencia y el de competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), concordado con el artículo 29 del Reglamento; trasladada la observación al área usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: NO SE ACOGE, PUESTO QUE EL AREA USUARIA REQUIERE EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO MINIMO A EFECTOS DE OPTIMIZAR LOS RECURSOS DEL ESTADO Y ASI MISMO PROMOVER LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDQ/CH-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOLDADURA DE TUBERIA HDPE, SUMINISTRO Y SOLDADURA DE ACCESORIOS HDPE POR TERMOFUSION, INC. TRASLADO, ACONDICIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS A USARSE Y PRUEBA HIDRAULICA A TODO COSTO, PARA LA META (0058) ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE HUASHUANCCA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA, DE LA COMUNIDAD DE PUMALLACTA DEL DISTRITO DE QUIÑOTA ¿ CHUMBIVILCAS ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	10613559286	Fecha de envío :	17/10/2024
Nombre o Razón social :	CCASA QQUEHUE CINTHIA	Hora de envío :	20:30:08

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se observa que dentro del equipamiento, equipamiento estratégico: se solicita 02 máquinas de termofusion de tensión 230v como mínimo, rango de trabajo 75mm a 250mm de diámetro,¿ al respecto realizamos la observación verificando las tuberías y accesorios hadpe a termofusionar o empalmes a unir según términos de referencia y al numeral 4. Realacion de soldadura por termofusion de tubería hdpe y accesorios hdpe. Claramente se observa que solo se requiere unir, fusionar o termofusionar tuberías de diámetros de 110mm, 160mm y 200mm. No entedemos por que el área usuaria solicita 02 máquinas de termofusion de tensión 230v como mínimo, rango de trabajo 75mm a 250mm. Si NO tienen tuberías mayores a 200mm a termofusionar, el pedir equipos de este tamaño solo encarecen los costos del servicio ya que son equipos pesados que hacen que será difícil poder trabajar en la zona por topografía del terreno. Sugerimos que en la integración de bases se considere equipos de termofusion acorde a la necesidad del proyecto que seria 01 equipos de termofusion con rangos de trabajo de 63mm a 160mm y 01 equipo con rango de trabajo de 63mm a 200mm calibrados. Que serían de acuerdo a lo requerido según términos de referencia del presente procedimiento. se solicita acoger la observación ya que, de lo contrario se encaren los costos y perjudican a la Entidad se expone a no cumplir con las fechas programadas ya que equipos mayores requieren mayor tiempo de traslados y que finalmente ponen en riesgo el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación en la ejecución contractual ya que ya se aproximan la temporada de lluvias.

**Acápíte de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: B      Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de libertad de concurrencia y el de competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), concordado con el artículo 29 del Reglamento; trasladada la observación al área usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: NO SE ACOGE, SE REQUIERE QUE LAS MAQUINAS DE TERMOFUSION CUENTE CON LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS EN EL TDR, YA QUE SON TRABAJOS DE ESPECIALIDAD QUE DEMANDAN CALIDAD Y GARANTIA DEL SERIVICIO SOLICITADO. ASI MISMO, EL EQUIPAMIENTO SOLICITADO ES UN BIEN COMERCIAL QUE YA VIENE CON CARACTERISTICAS GENERALES DEFINIDAS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDQ/CH-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOLDADURA DE TUBERIA HDPE, SUMINISTRO Y SOLDADURA DE ACCESORIOS HDPE POR TERMOFUSION, INC. TRASLADO, ACONDICIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS A USARSE Y PRUEBA HIDRAULICA A TODO COSTO, PARA LA META (0058) ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE HUASHUANCCA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA, DE LA COMUNIDAD DE PUMALLACTA DEL DISTRITO DE QUIÑOTA ¿ CHUMBIVILCAS ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	10613559286	Fecha de envío :	17/10/2024
Nombre o Razón social :	CCASA QQUEHUE CINTHIA	Hora de envío :	20:30:08

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Se solicita 01 carpa para lluvias. El cual observamos ya que se solicita 02 máquinas de termofusion y cada una debería de contar con carpa de lluvias, sugerimos se pueda considerar 02 carpas para lluvias ya que las 02 máquinas de termofusion y que requieren dicho equipamiento para poder cumplir con los objetivos trazados. se solicita acoger la observación ya que, de lo contrario la Entidad se expone a contratar y realizar trabajos inadecuados que finalmente pongan en riesgo el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación en la ejecución contractual.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: B      Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de libertad de concurrencia y el de competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), concordado con el artículo 29 del Reglamento; trasladada la observación al área usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: NO SE ACOGE, puesto de acuerdo a las bases se solicita que el postor acredite como mínimo una carpa para poder realizar el servicio solicitado conforme a los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDQ/CH-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOLDADURA DE TUBERIA HDPE, SUMINISTRO Y SOLDADURA DE ACCESORIOS HDPE POR TERMOFUSION, INC. TRASLADO, ACONDICIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS A USARSE Y PRUEBA HIDRAULICA A TODO COSTO, PARA LA META (0058) ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE HUASHUANCCA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA, DE LA COMUNIDAD DE PUMALLACTA DEL DISTRITO DE QUIÑOTA ¿ CHUMBIVILCAS ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	10613559286	Fecha de envío :	17/10/2024
Nombre o Razón social :	CCASA QQUEHUE CINTHIA	Hora de envío :	20:30:08

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Se solicita 01 camioneta 4x4 con una antigüedad máximo del 2018. ¿Se bien se indica que los trabajos se realizan en el margen izquierdo y margen derecho y que serán 02 grupos realizando los trabajos de termofusion, la pregunta es, si se presentara tormenta eléctrica donde se protegerán el personal de estas tormentas eléctricas? Si solo se cuenta con una camioneta para 01 grupo o equipo de termofusion. En tal caso se sugiere que en la integración de bases se pueda incluir 02 camioneta 4x4 con una antigüedad máximo del 2018, para que cada equipo de termofusion cuente con su camioneta el cual servirá como refugio contra las tormentas eléctricas que se presentan ya que ya inician la temporada de lluvias en la zona donde se desarrollaran las actividades de termofusion y que la vida de los trabajadores no se puede poner en riesgo. se solicita acoger la observación ya que, de lo contrario la Entidad se expone a poner en riesgo la vida del personal y se ponen en riesgo el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación en la ejecución contractual.

**Acápíte de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: B      Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de libertad de concurrencia y el de competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), concordado con el artículo 29 del Reglamento; trasladada la observación al área usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: NO SE ACOGE, puesto de acuerdo a las bases se indica que el proveedor es responsable de la seguridad de sus trabajadores, ello implica que el proveedor cuenta con dichos equipos para garantizar la calidad del servicio y así mismo la integridad física de su personal, por ello se solicita que el postor acredite como mínimo una camioneta 4x4 para poder realizar el servicio solicitado conforme a los terminos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDQ/CH-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOLDADURA DE TUBERIA HDPE, SUMINISTRO Y SOLDADURA DE ACCESORIOS HDPE POR TERMOFUSION, INC. TRASLADO, ACONDICIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS A USARSE Y PRUEBA HIDRAULICA A TODO COSTO, PARA LA META (0058) ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE HUASHUANCCA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA, DE LA COMUNIDAD DE PUMALLACTA DEL DISTRITO DE QUIÑOTA ¿ CHUMBIVILCAS ¿ CUSCO¿

Ruc/código :	10613559286	Fecha de envío :	17/10/2024
Nombre o Razón social :	CCASA QQUEHUE CINTHIA	Hora de envío :	20:30:08

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En donde se solicita manómetro de diferentes escalas. ¿Se solicita aclarar, el manómetro solicitado que valores deberá de tener 200 psi, 300 psi? Se solicita aclarar.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: B      Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de vigencia tecnológica.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), concordado con el artículo 29 del Reglamento; trasladada la observación al área usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: SE ACLARA, que los manómetros deberá ser mínimo de 300 psi a mas. Se incorpora la precisión en la bases integradas en IV. Recursos a ser previstos por el contratista, numeral 4.1, literal A. Equipamiento estratégico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Manómetro de diferentes escalas mínimo de 300 psi a mas para registrar la presión a la que está sometida el sistema, con certificado de calibración vigente.